

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 350/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Penalva Gisbert, en nombre de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Eliseo Tomás Pascual y doña María José Mascaros Lamata, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, y 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los demandados caso de ser negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana, vivienda unifamiliar tipo A, sita en calle Riu Albaida, número 2, de Senyera, con superficie solar de 91 metros 11 decímetros cuadrados, construida de 122 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva incluido el anexo de 99,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, tomo 582, libro 14 de Senyera, folio 32, finca 898.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.808.750 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de abril de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario, Manuel Dolz.—53.899.

CÁDIZ

Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 131/1990, seguidos a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «La Aserradora Gaditana, Sociedad Anónima» y «Delkader, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1996, a las once horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto

(caja general de depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse, conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita al número 6.331, tomo 1.167, libro 109, folio 3. Valoración 10.000.000 de pesetas.
2. Finca inscrita al número 4.697, tomo 1.137, libro 79, folio 137. Valoración 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graells.—53.623-3.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca de 3.500.000 pesetas, con el número 188/1994, seguidos a instancias de Unicaja, cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra doña Isabel Rodríguez Ramos, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del

día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en caso de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Casa sita en Pedrera, calle Santo Cristo, sin número 48, compuesta de un cuerpo, planta baja, cámara y patio; con superficie de 7 metros 50 centímetros de fachada por 25 metros de fondo, o sea, 187 metros 50 centímetros cuadrados, de lo que 95 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto a patio; linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Vicente Corona; izquierda, don Francisco Ramos, y espalda, don Miguel Vejel.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000018018894, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada, o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto de notificación a los demandados, de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 10 de julio de 1996.—La Juez, Belén de Marino y Gómez-Sandoval.—La Secretaria.—53.624-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.129 de 1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferreira Siles, contra don Francisco de Asís Sánchez Jiménez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de diciembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Registral número 67.746 del Registro de la Propiedad de Granada número 3. Inscrita al tomo 1.040, libro 1.134, folio 49. Tasación: 5.129.600 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.142.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 658/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel

Ángel de Cabo Picazo, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Román Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Román Molina:

Parcela de terreno y chalé edificado sobre la misma, en término de Campello, partida de Alcalasí o Fabraquet, de 600 metros cuadrados de superficie, de los que están edificados en la planta baja 114 metros 90 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 537, libro 316, folio 58, finca 7.987.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00658/1992.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—53.632-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 836/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Francisco José Abajo Abril, contra don Juan M. Moreno Calderón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.009.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1996, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 3.756.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior, sin sujeción a tipo.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las diez diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000836/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benalmádena (Málaga), calle Urbanización «Los Porches», casa 1, 3A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 793, libro 226, folio 43, finca número 8.944, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.627-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra «Incyg, Sociedad Anónima», y don Carlos Diego Cisneros Rábago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.044.000 pesetas para la finca 75.477 y 17.856.000 pesetas para la finca número 75.479, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.533.000 pesetas para la finca 75.477 y 13.392.000 pesetas para la finca número 75.479, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000636/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, letra D, situado en la primera planta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Núñez de Arce, números 10-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.668-1.583, al folio 25, finca registral número 75.477, inscripción séptima.

Piso 1.º, letra F, situado en la primera planta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Núñez de Arce, números 10-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.668-1.583, al folio 29, finca registral 75.479, inscripción séptima ext.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.631-3.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Muriel Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 01313/1984, a instancia de don Saturnino Castañeda Torio, representado por el Procurador don Carlos Zulueta y Cebrían, contra doña María Paz Carreras Sordo representado por la Procuradora doña María Teresa Margallo Rivera, hoy en fase de ejecución de sentencia de divorcio, en los que se reclama la cantidad de 857.414 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, y a instancia de doña María Teresa Margallo Rivera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a don Saturnino Castañeda Torio, que a continuación se indica, bajo las siguientes condiciones que también se expresan.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, y para el

supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (abierto en el Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que, conforme al nuevo artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada, a dichos efectos, en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Finca que sale a subasta

Piso sito en la avenida de Illetas, en el lugar de Bendinat, término de Calvia, vivienda dúplex, tipo F, situada en el centro izquierda, en planta segunda del bloque IX, integrado en la subcomunidad A, del complejo residencial «Randemar», inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, sección Calvia, libro 707, tomo 2.184, página 89, finca número 37.787, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—La Magistrada Juez, María Jesús Muriel Alonso.—El Secretario.—53.626-3.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 801/1994, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, contra don Pablo Rodríguez Álvarez y doña María Dulce Nombre de Viguera Medina, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana: Piso segundo, número 3, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Amparo, número 72, duplicado moderno. Ocupa una superficie de 29 metros 81 decímetros cuadrados. Está totalmente abuhardillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.364, libro 18, folio 64, finca número 834.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00801/1994.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—53.862.

PUENTE GENIL

Edicto

Don Enrique L. Álvarez González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, marcados con el número 128/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», entidad representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña Con-

cepción Prieto Rivas y don Jaime Arroyo Jiménez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más abajo. Fijándose como día para el acto del remate el 27 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1-3, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Al ser tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo, si bien se hace constar que el tipo de segunda fue de 12.915.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya en esta localidad, clave oficina 5237, para el procedimiento 1494/0000/18/0128/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—De resultar negativa la diligencia de notificación de las fechas de celebración de subasta a los demandados, surtirán la publicación del presente idénticos efectos.

Bien que se subasta

Finca rústica en jurisdicción de Puente Genil. Rústica. Suerte de tierra de secano de cereal y viña, situada en el paraje de las Laderas de los Pañuelos, segundo cuartel rural. Tiene una superficie de 18 áreas 91 centiáreas. Dentro de su interior se comprende un pozo de agua potable. Figura enclavada dentro de la referida parcela, «Casa del Cultivador», ocupa una superficie en dicha parcela de 150 metros cuadrados, está compuesta de recibidor, cocina, baño y varias dependencias más, lindando por sus cuatro vientos con la parcela donde está enclavada. La finca en su conjunto linda: Al norte y este, el resto de finca de donde procede, de don Antonio Arroyo Jiménez y esposa, destinado a viales; al oeste, parcela de don Manuel Merino Carnerero y don Alejandro Torres Rejano, y al sur, resto de finca matriz de don Antonio Arroyo Jiménez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 418 de Puente Genil, folio 135, finca número 25.224-N.

Título: La finca fue adquirida por la parte prestataria por compra a don Antonio Arroyo Jiménez y esposa, en virtud de escritura otorgada en esta localidad, el día 28 de septiembre de 1983, ante el Notario don Antonio Olmedo Martínez, bajo el número 760 del protocolo, y en cuanto a la casa para el cultivador, existente en el interior de la finca, por escritura de declaración de obra nueva otorgada en esta localidad, el día 7 de agosto de 1991, ante el Notario don Juan Pardo Defez, bajo el número 682 de su protocolo.

Dado en Puente Genil a 23 de julio de 1996.—El Juez, Enrique L. Álvarez González.—La Secretaria.—53.630-3.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo

el número 240/1995 a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Hernández Jiménez, contra doña Encarnación Rodríguez Torvisco y don Guillermo Fina Garriga, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de octubre de 1996 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 5.497.884,94 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 31 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 28 de noviembre de 1996, debiendo consignarse previamente para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 648, libro 176, folio 80, finca número 11.197.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 9 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—53.859.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don David Diego Dobarganes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018032596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 51. Vivienda tercera a la izquierda subiendo, tipo X, se sirve del portal A o del sur, y se encuentra en la planta tercera en altura con relación a la baja, y que ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros 46 decímetros cuadrados y su correspondiente construida 82,90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo a salón comedor, cocina, baño, dos dormitorios y dotada de terraza, y que linda: Al frente entrado o sur, con accesos, escalera de acceso a las viviendas dúplex dispuestas en la planta cuarta tipos V y W, y vivienda de su misma planta y portal tipo T, segunda a la izquierda subiendo, al fondo con vivienda de su misma planta tipo X, tercera a la izquierda subiendo y con acceso por la escalera del portal B o del norte; al oeste, con vuelos a terreno sobrante, y el este con vivienda de su misma planta y portal tipo U al fondo subiendo.

Registro: Inscrita en el tomo 2.254, libro 634, folio 167, finca 56.760. Registro número 4 de Santander. Forma parte del conjunto residencial «Vistasol».

Tipo de subasta: 11.832.000 pesetas.

Dado en Santander a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—53.629-3.

SUECA

Edicto

Doña Dolores López Borgoñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1996, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de don Carlos José Martínez Ventura, contra doña Concepción Grau Rico, vecinos de Cullera, calle Valencia, número 1, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso para los días 30 de octubre de 1996 y 25 de noviembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, o siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Rústica. 3 hanegadas 3 cuarterones 14 brazas y media, o sea, 31 áreas 77 centiáreas de tierra en término de Cullera, partida del Plà al Teular, de la parte sur o más próxima a Favareta, y comprende la mitad de la tierra en la que está el sequero menos una pequeña franja en la que hay una fitas que los señalan. Linda: Por norte, con resto de la finca matriz de donde se segrega de doña Pilar Grau Rico; sur, riego general; este, en longitud de 29,40 metros con escorrentia, y por el oeste, carretera de Cullera a Favareta.

Inscripción: Tomo 2585, libro 850 de Cullera, folio 68, finca número 53.028, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 26 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—53.622.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1995, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra finca especialmente hipotecada por doña Alberta Canela Bruñol y don Diego Burgos Moreno, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado, y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0157-95.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.575.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en el Pla de Santa Maria, calle Rosell, número 2. Compuesta de planta baja y un piso, con desbán debajo tejado, mide 82 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, izquierda y fondo, don Ignacio Batlle, y al frente, con dicha calle Rosell, en la que abre puerta de

entrada. Inscrita al libro 91 de el Pla de Santa Maria, folio 53, finca 2.593-N.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 20 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—53.628-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 828/1994, Sección A, promovido por doña Maria Jesus Valdenebro Fernández, por subrogación de Aragonesa de Obras y Construcciones, contra «Valmazan, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar, en término de Garrapinillos, de Utebo, en la partida de la Caraza, situada en el punto kilométrico 14,100, margen izquierdo de la carretera nacional 232, en calle sin nombre y sin número, perpendicular a dicha carretera de Logroño, de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle sin nombre que le separa de la

comunidad de Albergues 1; derecha, este, terreno adquirido por los compradores; izquierda, oeste, y fondo, norte, camino de herederos. Esta finca es parte segregada de la inscrita con el número 15.661, al folio 65 del tomo 1.335 del Registro 1, libro 447 de sección segunda, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.988, libro 133 de Utebo, folio 74, finca 6.930, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno, en término de Garrapinillos, en Utebo, en la partida de la Caraza, en la carretera de Zaragoza a Logroño, calle perpendicular a la misma, sin número, de 275 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle sin nombre y mediante esta, con urbanización «La Collarada», fase A; derecha entrando, este, otra calle de nueva apertura sin nombre y mediante esta, comunidad de Albergues 3; izquierda, terreno que adquieren los compradores, y fondo, norte, camino de herederos. Esta finca es parte segregada de la inscrita con el número 5.052, al folio 180 del tomo 1.374, libro 89 de Utebo, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.988, libro 133 de Utebo, folio 71 vuelto, finca 6.929, inscripción segunda.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los interesados en la subasta que según certificación expedida por la Registradora de la Propiedad número 3 de Zaragoza, que como consecuencia de la aportación al proyecto de reparcelación de las fincas registrales números 6.929 y 6.930 de Utebo, fueron adjudicadas a la compañía mercantil Valmazan los siguientes: Registral número 9.491, obrante al folio 91 del tomo 2.325, 2.191 del Registro de Utebo, por subrogación real de parte de las registrales números 6.929 y 6.930. Y la Registral 9.496 obrante al folio 106 del mismo tomo 2.325, libro 191 del Ayuntamiento de Utebo, por subrogación real de parte de las registrales números 6.929 y 6.930; y que dichas fincas resultantes de la reparcelación se hallan gravadas con las mismas cargas que tenían citadas 6.929-1 y 6.930, cuya descripción es como sigue:

Urbana. Terreno edificable en el municipio de Utebo, término de Miralbueno, unidad de actuación UA-27 del Plan General de Ordenación Urbana de 1990, de superficie 675 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca C de la misma unidad de actuación y calle Cerler; al sur, con calle Rafael Alberti y finca b-1 de la misma unidad de actuación, adjudicada a don Joaquín Barrao Marín; al este, con calle Rafael Alberti, y al oeste, con fincas C y b-1 de la misma unidad de actuación, adjudicadas a don Joaquín Barrao Marín.

Y la parcela C, de dicho proyecto, inscrita con el número 9.496, al folio 106 del tomo 2.325, libro 191 de Utebo, cuya descripción es como sigue:

Urbana. Terreno edificable en el municipio de Utebo, término de Miralbueno, unidad de actuación UA-27 del Plan General de Ordenación Urbana de 1990, de superficie 450 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Cerler y finca d-3 de la misma unidad de actuación calificada como zona verde pública; al sur, con fincas de la misma unidad de actuación a-1 adjudicada a «Valmazan, Sociedad Limitada» y b1 adjudicada a don Joaquín Barrao Marín; al este, con finca a-1 de la misma unidad de actuación, adjudicada a «Valmazan, Sociedad Limitada», y al oeste, con finca d-3 de la misma unidad de actuación clasificada como zona verde pública.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.625-3.